

ACTA NUMERO 19.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas con treinta minutos del día trece del mes de Abril del año dos mil trece, bajo la Presidencia del ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones de Cabildo de Palacio Municipal, el C. MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ, Síndico Municipal, y los C.C. Regidores MARCELA HAYDEE OSUNA PEREZ, RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA, RENE ARTURO RODRIGUEZ GOMEZ, LOURDES GUADALUPE PORTELA PEÑUÑURI, FRANCISCO ANDRES RICO PEREZ, JOSE MARIA URREA BERNAL, TRINIDAD KARINA MENDOZA MONZON, SERGIO VALENZUELA VALENZUELA, MARIA ESPARZA APODACA, LUIS ALFONSO ACOSTA CARDENAS, JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO, HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO, JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO, ANA LUISA LOPEZ FELIX, ASCENCION LOPEZ DURAN, LORENA ESCOBEDO FUENTES y LUIS DANIEL GOTOBOPICIO FLORES, estando también presente el C. DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria y pública, para el tratamiento del siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.

- II. Lectura del acta anterior.

- III. Aprobación de estimarse procedente, de la cuenta publica del Municipio de Cajeme, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil doce, relativas al H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME y organismos descentralizados denominados ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FÉLIX SERNA” DE CIUDAD OBREGÓN SONORA, OOMAPAS DE CAJEME, RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DE CAJEME.
- IV. Creación e Integración en su caso, de la Comisión de Transparencia y Modernización de la Administración Municipal, en base a lo establecido por los artículos del 33 al 39, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, da el uso de la voz al DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO, Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, quien

en uso de la misma, solicita la dispensa de la lectura del proyecto de Acta numero 18, misma que oportunamente, se pondrá a disposición del cuerpo de Regidores, por el término de cinco días, para su revisión, en relación a ello, los integrantes del cuerpo edilicio, expresan de manera unánime su conformidad.

En observancia al punto tercero del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace saber al cuerpo edilicio que en observancia a lo previsto en los artículos 64, fracción XXV, y 136, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora , 61, fracción IV, inciso E), y 91, fracción X, inciso c), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es obligación del H. Ayuntamiento someter ante el Congreso del Estado para su revisión, fiscalización y aprobación la Cuenta Pública Anual pormenorizada del manejo hacendario del Municipio de Cajeme, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2012, en la cual se encuentran incorporadas también los estados financieros relativos a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal, denominados: ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FÉLIX SERNA” DE CIUDAD OBREGÓN SONORA, OOMAPAS DE CAJEME, RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DE CAJEME, que comprenden la balanza de comprobación, el balance general y relaciones analíticas, estados de resultados que contienen el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, es por ello que somete a consideración la información financiera en cuestión para su aprobación, y posterior envío a la Legislatura Local para los efectos antes expresados. Detallándose los estados financieros en cuestión, de la siguiente manera:

Acto seguido solicita el uso de la voz la C. Regidora LORENA ESCOBEDO FUENTES, y una vez que le fue concedida, comenta que en sesión de cabildo previa se solicito requerirse a los funcionarios de la Administración 2009-2012, a fin de efectuar una rendición de cuentas, por las irregularidades detectadas, y en virtud de que se trata de la aprobación de la cuenta publica anual 2012, manifiesta que su voto a tal propuesta será en contra, continuamente solicita el uso de la voz el C. Regidor ASCENCION LOPEZ DURAN, y una vez que le fue concedida expresa su apoyo al comentario de la C. Regidora ESCOBEDO FUENTES, por coincidir con su postura. Seguidamente la primera autoridad somete a votación la presente propuesta, en donde con voto en contra de los C.C. Regidores LORENA ESCOBEDO FUENTES, y ASCENCION LOPEZ DURAN, por mayoría calificada, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 81: -

Con fundamento en los artículos 64, fracción XXV, y 136, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 61, fracción IV, inciso E), y 91, fracción X, inciso C) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba la cuenta pública del Municipio de Cajeme, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2012, en la cual se encuentran incorporadas también las relativas a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal consistentes en ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FÉLIX SERNA” DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, OOMAPAS DE CAJEME, RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DE

CAJEME; y se ordena remitirla al H. Congreso del Estado, para su revisión, fiscalización y aprobación en su caso.

Para el debido desahogo del cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, comenta que en atención a la propuesta presentada por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, y con fundamento a lo establecido por los artículos del 33 al 39, y 45, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a su consideración la creación e integración de la Comisión de Transparencia y Modernización de la Administración Municipal, misma que tendrá por objeto las atribuciones específicas que se le asignen, así como el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, que le sean turnados por el Ayuntamiento, seguidamente, a solicitud del Ejecutivo Municipal y concedida que le fue el uso de la voz para tal efecto la C. Regidora SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO, procedió a dar lectura al dictamen correspondiente, el cual es del contenido literal, siguiente:

Cd. Obregón, Sonora, a 7 de Marzo del 2013.
“2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora”

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, 2012-2015
PRESENTE.-

En ejercicio a lo previsto en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 130 y 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; artículos 61, fracción I, inciso B), 68, fracción III, 69 fracción I y IV, 72, 74 y 75, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y de los artículos 33, 45 y 56 de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cajeme, presentamos en pleno de cabildo, proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la

comisión Permanente de Transparencia y Modernización de la Administración Municipal, conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que como parte del actuar del Gobierno Municipal, el cual tiene como prioridad impulsar el bienestar y la seguridad de los habitantes del municipio, mediante la prestación de los servicios públicos de la naturaleza municipal, la realización de acciones que promuevan el mejoramiento económico y social de la población y la ineludible responsabilidad que tienen todos los niveles de gobierno para darle a los habitantes absoluta transparencia en su actuar y manejo de los recursos públicos.

Que nuestra sociedad vive inmersa en un proceso constante de cambios, y que ello exige la modernización de nuestro ordenamiento jurídico y su forma de gobernar para sustituir sistemas administrativos obsoletos que den paso a estructuras jurídicas que correspondan a los requerimientos de nuestro tiempo, dando paso también a la necesidad de una apertura total de todos los procesos mediante un moderno sistema de transparencia.

Que el municipio es la base de la organización política nacional; que como toda institución pública tiene que estar en permanente evolución, para ser capaz de generar un conjunto de resultados que hagan más eficiente la estructura de gobierno y mejore la calidad de la gestión municipal en beneficio de la sociedad y con absoluta transparencia.

Que para ello, es necesario crear una estructura administrativa moderna y flexible que permita fortalecer el orden público municipal, dotándole del marco jurídico orientado a mejorar la calidad, eficiencia y transparencia gubernamental.

Que en este sentido la Nueva Comisión Permanente de Transparencia y Modernización del Gobierno Municipal, contiene las atribuciones sobre las cuales desarrollará su ejercicio, iniciándose un proceso oportuno de transformación, con objetivos claros y precisos, para que a través de esta comisión, se estudie, dictamine y proponga soluciones a los asuntos, peticiones y problemáticas que se susciten en esta materia.

PROYECTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea con carácter de permanente la Comisión de Transparencia y Modernización del Gobierno Municipal, misma que tendrá las siguientes facultades y atribuciones

1. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar sobre proyectos de bandos, reglamentos, iniciativas de Ley, decretos y disposiciones normativas de observancia general en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Modernización Administrativa;
2. Estudiar, analizar, dictaminar y proponer los mecanismos administrativos del Ayuntamiento, tendientes a eficientar sus procesos en relación a los recursos humanos y

materiales, para un mejor aprovechamiento tomando como bases únicamente criterios claros y transparentes, priorizando la adecuada administración de los recursos públicos;

3. Mantener especial contacto con las dependencias y organismos municipales, con funciones y atribuciones relacionadas con Transparencia, Rendición de Cuentas y Modernización Administrativa, así como las áreas de cada dependencia y organismo municipal que tengan dichas funciones y atribuciones, para evaluar y supervisar sus trabajos y programas, con el fin de proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas públicas que deba tomar el municipio de dichos rubros;

4. Promover, impulsar y difundir a la comunidad, programas encaminados a establecer y fortalecer la cultura de la información, legalidad, denuncia, transparencia y rendición de cuentas;

5. Proponer acciones tendientes a formar vínculos con la sociedad civil organizada, con el propósito de promover medidas pertinentes para la correcta aplicación de las normas, presupuestos y ejercicios administrativos del ayuntamiento;

6. Promover estudios e investigaciones que aporten medios, métodos de control e indicadores para el fortalecimiento de la Transparencia y Modernización en la Administración Pública Municipal;

7. Realizar acciones, sondeos y encuestas con los habitantes del municipio que permitan conocer aquellos índices que afectan el correcto desarrollo de las funciones de la administración Pública Municipal;

8. Promover la integración y participación de órganos de consulta, organismos ciudadanos públicos o privados para el cumplimiento de la Comisión de Transparencia y Modernización del Gobierno Municipal;

9. Vigilar que la unidad de enlace de Transparencia Municipal, atienda las solicitudes de acceso a la I información pública;

10. Supervisar y evaluar el portal de transparencia del Municipio, con la finalidad de que la información, que conforme a la legislación de la materia, tenga la naturaleza de pública, esté debidamente actualizada;

11. Las que el Ayuntamiento le encomiende;

12. Las que señale la Ley del Gobierno y Administración Municipal; y

13. Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su oportunidad, al efectuarse reformas al Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Cajeme, inclúyase en su contenido, tanto la creación de la Comisión de Transparencia y Modernización del Gobierno Municipal, como sus atribuciones.

Firman integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:

Presidente.- Regidor JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA
Secretario.- Regidora DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA
Vocal.- Regidor RAMON ANGEL AGUILAR SOTO
Vocal.- Regidora NORMA ALICIA LOPEZ SOTO
Vocal.- Regidor RENE ARTURO RODRIGUEZ GOMEZ
Vocal.- Regidor JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO
Vocal.- Regidora LORENA ESCOBEDO FUENTES

Una vez concluida la lectura del dictamen en comento, solicita el uso de la voz, el C. Regidor ASCENCION LOPEZ DURAN, y una vez que le fue concedida, pide se modifique el numeral uno, de las facultades de la Comisión, debido a que se duplicarían funciones con la Comisión de Gobernación y Reglamentación, por lo que propone que dicho numeral sea del contenido literal siguiente: *1. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar sobre proyectos de observancia general en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Modernización Administrativa;* continuamente se suscitaron diversos comentarios al respecto de los C. C. Regidores JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, LORENA ESCOBEDO FUENTES, RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, y JOSE MARIA URREA BERNAL, además con el fin de abundar sobre el tema, le fue concedido el uso de la voz al C. LIC. JAIME RODRIGUEZ VALENZUELA, Director General de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Cajeme. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, por considerar suficientemente discutido el presente punto somete a consideración ambas propuestas, resultando que por mayoría calificada, con voto en contra de los C.C. Regidores ASCENCION LOPEZ DURAN, y LORENA ESCOBEDO FUENTES, se aprueba la propuesta original de la Creación e Integración de la Comisión de Transparencia y Modernización del Gobierno Municipal, dictándose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 82:-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea con carácter de permanente la Comisión de Transparencia y Modernización del Gobierno Municipal, misma que tendrá las siguientes facultades y atribuciones

1. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar sobre proyectos de bandos, reglamentos, iniciativas de Ley, decretos y disposiciones normativas de observancia general en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Modernización Administrativa;
2. Estudiar, analizar, dictaminar y proponer los mecanismos administrativos del Ayuntamiento, tendientes a eficientar sus procesos en relación a los recursos humanos y materiales, para un mejor aprovechamiento tomando como bases únicamente criterios claros y transparentes, priorizando la adecuada administración de los recursos públicos;
3. Mantener especial contacto con las dependencias y organismos municipales, con funciones y atribuciones relacionadas con Transparencia, Rendición de Cuentas y Modernización Administrativa, así como las áreas de cada dependencia y organismo municipal que tengan dichas funciones y atribuciones, para evaluar y supervisar sus trabajos y programas, con el fin de proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas públicas que deba tomar el municipio de dichos rubros;
4. Promover, impulsar y difundir a la comunidad, programas encaminados a establecer y fortalecer la cultura de la información, legalidad, denuncia, transparencia y rendición de cuentas;
5. Proponer acciones tendientes a formar vínculos con la sociedad civil organizada, con el propósito de promover medidas pertinentes para la correcta aplicación de las normas, presupuestos y ejercicios administrativos del ayuntamiento;

6. Promover estudios e investigaciones que aporten medios, métodos de control e indicadores para el fortalecimiento de la Transparencia y Modernización en la Administración Pública Municipal;
7. Realizar acciones, sondeos y encuestas con los habitantes del municipio que permitan conocer aquellos índices que afectan el correcto desarrollo de las funciones de la administración Pública Municipal;
8. Promover la integración y participación de órganos de consulta, organismos ciudadanos públicos o privados para el cumplimiento de la Comisión de Transparencia y Modernización del Gobierno Municipal;
9. Vigilar que la unidad de enlace de Transparencia Municipal, atienda las solicitudes de acceso a la información pública;
10. Supervisar y evaluar el portal de transparencia del Municipio, con la finalidad de que la información, que conforme a la legislación de la materia, tenga la naturaleza de pública, esté debidamente actualizada;
11. Las que el Ayuntamiento le encomiende;
12. Las que señale la Ley del Gobierno y Administración Municipal; y
13. Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su oportunidad, al efectuarse reformas al Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Cajeme, inclúyase en su contenido, tanto la creación de la Comisión de Transparencia y Modernización del Gobierno Municipal, como sus atribuciones.

Pasando al quinto punto del orden del día relativo a Asuntos Generales, el C. Presidente Municipal inquirió sobre si había asuntos pendientes de tratar,

solicitando el uso de la voz el C. MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ, Sindico Municipal, y una vez que le fue concedida, solicita se autorice la corrección del acuerdo de cabildo número 447, derivado del acta 68, de fecha 17 de Mayo de 2012, relativo a la desincorporación del dominio publico, y posterior donación a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, lo anterior en virtud de que se detecto una inconsistencia en la redacción de las medidas y colindancias del acuerdo en cuestión, específicamente en el lado Oeste, siendo este del contenido literal siguiente: *“Al Oeste 21.368 metros con lote 21, de la manzana 24, y 105.00 metros con calle Lazio y Quintana Roo”*, debiendo ser: *“Al Oeste en 21.368 metros con lote 21, de la manzana 24, y 105.00 metros con calle Molise”*. No habiendo comentarios al respecto, en usos de la voz el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración de los miembros del cuerpo edilicio, quienes por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 83:-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se modifica parcialmente el acuerdo de cabildo número 447, del acta 68, de fecha 17 de Mayo de 2012, para quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: - Se desincorpora como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, el terreno con una superficie de 9,585.290 metros cuadrados, ubicado en lote 22, de la manzana 19, del Fraccionamiento Lomas del Paraíso, de esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte en 75.137 metros con lindero de Fraccionamiento.
- Al Sur en 68.905 metros con calle Lazio.

- Al Este en 121.967 metros con calle Quintana Roo.
- Al Oeste en 21.368 metros con lote 21, de la manzana 24, y 105.00 metros con calle Molise.
- Al Sureste en línea curva 8.65 metros con calles Lazio y Quintana Roo.
- Al Suroeste en línea curva 1.57 metros con calles Lazio y Molise.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza donar a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el bien inmueble descrito en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: - El donatario deberá destinar el inmueble a la edificación de las nuevas instalaciones de la sede de la Sala Regional del Noroeste II, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

ARTICULO CUARTO: El inmueble que se transmite en propiedad bajo donación gratuita, así como sus mejoras, se revertirán al patrimonio de la Hacienda Pública Municipal en el supuesto de no darle el uso específico para el que se done, o no llevarlo a cabo, o de no presentar avances de la construcción del edificio, dentro del término de veinticuatro meses a partir de la publicación del presente acuerdo, al menos que exista causa justificada a criterio del titular de Sindicatura Municipal; o en su caso, le diere un uso distinto al precisado en el artículo que antecede, en la inteligencia de que se le exhorta al donatario a fin de que dentro del periodo de veinticuatro meses a partir de la publicación del presente acuerdo, también realice todas las acciones conducentes a fin de formalizar el instrumento de la donación, conforme a lo previsto por el artículo 68, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, apercibido de que en caso de no hacerlo en ese término se estará en aptitud de revocar el acuerdo de la autorización de donación.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, solicita el uso de la voz el C. Regidor ASCENCION LOPEZ DURAN, y una vez que le fue concedida, hace del conocimiento que en atención al acuerdo de cabildo número 67, de fecha 14 de Febrero del presente año, en donde se acordó el seguimiento al tema relacionado con la construcción de la escuela Primaria Federal de nueva creación, ubicada en la colonia Posadas del Sol; expone que a la fecha la situación de la escuela es la misma, por lo que exhorta a fin de que se dé continuidad a dicha problemática, y propone que se analice la manera, de que por parte de la administración municipal realicen la instalación de sanitarios en la institución; acto seguido el C. Presidente Municipal, comenta que días pasados se realizó el trabajo de traslados de las aulas móviles hacía dentro del perímetro de la escuela, asimismo instruye a la Dirección de Educación en coordinación con la Dirección de Obras Sociales, para que conjuntamente con la Secretaria Desarrollo Urbano, realicen lo conducente para que a la brevedad se realice la construcción e instalación de sanitarios en la institución en comento.

Continuamente, solicita el uso de voz el C. Regidor JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, y una vez que le fue concedida hace del conocimiento del Honorable Cabildo Municipal, que por parte de la fracción de Regidores representantes del Partido Acción Nacional, se realizó una solicitud de información a la Dirección General de OOMAPAS DE CAJEME y a Oficialía Mayor, y a la fecha no han recibido respuesta de las dependencias en mención, por lo que solicita al C. Presidente Municipal, exhorte a los

Funcionarios de la administración municipal, atender dichos asuntos; al efecto el Alcalde, pide al C. Regidor le haga llegar copia de las solicitudes en cuestión.

Seguidamente solicita el uso de la voz la C. Regidora SUSANA BARRA SALGUERO, y una vez que le fue concedida, manifiesta que la Comunidad de Centauro del Norte, atraviesa por un problema de encharcamiento de agua, maleza excesiva, y plaga de moscos, mismos que representan un foco de infección para la comunidad, por lo que pide se dé solución a dicha problemática; continuamente en relación a ello, el C. Presidente Municipal, gira la instrucción a la Secretaria de Imagen Urbana y Servicios Públicos, para que programen dar la atención a dicha Comunidad. Continuamente, la Regidora BARRA SALGUERO, explica que dentro de las notificaciones que gira la tesorería municipal, aparece la leyenda en relación a que si no se realiza el pago se procederá al embargo, por lo que realiza la solicitud de que se evite plasmar este mensaje en las notificaciones, en uso de la voz el Alcalde, comenta que en coordinación con la Dirección de Ingresos, se analizara dicha solicitud.

Acto seguido, pide el uso de la voz el C. Regidor ASCENCION LOPEZ DURAN, y una vez que le fue concedida, comenta que dentro de la administración municipal, hay funcionarios que dan un trato inadecuado hacia los trabajadores, por lo que solicita que por medio del Secretario del Ayuntamiento, se gire circular al respecto a todas las dependencias, a fin de solucionar esta situación; en uso de la voz la primera autoridad, gira la instrucción al Secretario a fin de que atienda la propuesta del C. Regidor LOPEZ DURAN.

Solicitado a continuación el uso de la palabra la C. Regidora LORENA ESCOBEDO FUENTES, y una vez que le fue concedida expone la problemática suscitada en el estacionamiento exclusivo de una hora, localizado alrededor del edificio de Palacio Municipal, en el sentido de que debe existir tolerancia en el tiempo, o analizar la posibilidad de no establecerlo, ya que son muchas las personas perjudicadas por multas; suscitándose comentarios al respecto de los C.C. Regidores JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, y JOSE MARIA URREA BERNAL, en torno a ello el C. Alcalde, turna el asunto para su análisis a la Dirección de Tránsito Municipal, y una vez que se emita el dictamen correspondiente se dará a conocer al Honorable Cabildo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las quince horas con nueve minutos del día trece del mes de Abril del año dos mil trece, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA TRECE, DEL
MES DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL TRECE.

REGIDORES

C. MARCELA HAYDEE OSUNA PEREZ

C. RAMON ANGEL AGUILAR SOTO

C. DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA

C. RENE ARTURO RODRIGUEZ GOMEZ

C. LOURDES GUADALUPE PORTELA PEÑUÑURI

C. FRANCISCO ANDRES RICO PEREZ

C. JOSE MARIA URREA BERNAL

C. TRINIDAD KARINA MENDOZA MONZON

C. SERGIO VALENZUELA VALENZUELA

C. MARIA ESPARZA APODACA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA TRECE, DEL
MES DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL TRECE.

C. LUIS ALFONSO ACOSTA CARDENAS

C. JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA

C. MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO C. HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ

C. SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO C. JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO

C. ANA LUISA LOPEZ FELIX

C. ASCENCION LOPEZ DURAN

C. LORENA ESCOBEDO FUENTES

C. LUIS DANIEL GOTOBOPICIO FLORES